

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 047-2020- GR.CAJ.CH. Chota 22 de mayo del 2020

VISTO:

El mensaje vía correo electrónico; que acompaña el documento emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la GSRCH; Informe de la Tesorera del Sub CAFAE de la GSRCH y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que Mediante la CASACION Nº 14920-2015 CAJAMARCA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018; emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA – PRIMERA Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, POR VOTO DE MAYORIA, se declaró **FUNDADO** al demando el recurso de casación interpuesto por el secretario general de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota...ordena a la demandada emita la resolución disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo Nº 276, del Gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la Directiva Nº 001-2009- CAJ/CAFAE... (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 435-20198- GR-CAJ/G.P, de fecha 16 de agosto del 2019, Resuelve: DISPONER la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de chota, tal como lo establece la CASACION Nº 14920-2015.

Que mediante la Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 43-2020- GR-CAJ- CHO, se dispuso en el artículo Primero: **DISPONER** la transferencia financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de ciento dieciocho mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100 soles (S/. 118,949.00) para el pago de trabajadores del Subcafae, quedando pendiente un saldo por la suma de nueve mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 soles (9,639.00), tal como se detalla en los correos electrónicos antes citados.

Que mediante correo electrónico de fecha 21/05/2020; emiti da por Maria Lisbeth Alvarez Guevara tesorera del CAFAE de la GRSCH, mediante correo electrónico alvarez@gsrchota.gob.pe Para: "Segundo G. Zeña Coronado" szena@regioncaj amarca.gob.pe, Mg. Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, Director Sub Regional de Admi nistración Gerencia Sub Regional Chota, cuyo asunto es DISPONIBILIDAD DE PRESUPUE STO PARA EL PAGO DE REINTEGRO ABRIL 2020 DE LOS TRABAJADORES DEL SUB CAFA E GRSCH, por la suma de nueve mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 soles (9,639. 00), en la cual a la fecha ya se tiene el presupuesto para su pago.











GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que mediante correo electrónico de fecha 21/05/2020; emiti do por la encargada de Recursos Humanos de la GSRCH; **De:** "leisasan96" <u>leisasan96@g mail.com</u> **Para:** "Segundo G. Zeña Coronado" <u>szena@regioncajamarca.gob.pe</u>, Mg. Lic. S egundo Gabriel Zeña Coronado, Director Sub Regional de Administración Gerencia Sub R egional Chota, adjunta, el listado mensual de planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de abril del 2020, de los <u>servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo Nº</u> **276.** Asimismo se detalla el importe que percibiría cada servidor público por concepto de reintegro del CAFAE del mes de abril del 2020.

Que mediante Correo electrónico remitido por el Director Sub Regional de Administración de la GSRCH, de fecha 22 de mayo del 2020; al Gerente Sub Regional de chota, solicita emita el acto resolutivo correspondiente, para la atención del pago por reintegro del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota del mes de abril de 2020, correspondiendo a los trabajadores del Régimen Laboral Nº 276.

Del mismo modo el Gerente Sub Regional de Chota, una vez revisada la información remitida a su correo, con fecha 22 de mayo del 2020 remite dichos documentos vía correo electrónico al encargado del Área de Asesoría Jurídica a fin de que proyecte la presente resolución.

Estando a lo señalado con los documentos remitidos por correos electrónicos, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de disponer la emisión del acto administrativo de transferencia financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de nueve mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 soles (9,639.00), por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la transferencia financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de nueve mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 soles (9,639.00), por concepto de reintegro del incentivo laboral del mes de abril del 2020; tal como se detalla en los correos electrónicos antes citados.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al transferencia Financiera del incentivo laboral teniendo en cuenta los correos electrónicos remitidos y la planilla de incentivo del mes de abril del 2020.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto., Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N 620 – Chota Teléfax (076) 35-1655-Sitio web: www,gsrchota,gob,pe Email. gerencia@gsrch.gob.pe







GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJANGARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martin Vásquez Rubio





